

Acuerdo Urg. núm. 4.-

TRASLADO INTERNO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2024, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“PROYECTO DE CIRCUITOS PROVINCIALES 2024.

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, por el Secretario, se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 del citado Reglamento, de la moción del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 14 de marzo de 2024.

En el Plan Provincial de Deporte 2024 (PPD) aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial en sesión ordinaria de 1 de marzo de 2024, acuerdo número 18, se incluyó dentro del eje de actuación “Almería Activa”, su programa “Eventos”, y, para su desarrollo, contempló el proyecto denominado: “Circuitos Provinciales”.

Se definen como Circuitos a la agrupación de pruebas de una misma modalidad deportiva con normativas generales iguales o similares con un premio final en función de la puntuación obtenida en las distintas sedes, que se realizan a lo largo del año. Nuestra participación está vinculada a la solicitud municipal de los Ayuntamientos sede / organizadores, colaborando principalmente con las federaciones deportivas organizadoras de los mismos. Entre estas actividades se pueden encontrar: carreras populares, carreras por montaña, travesías a nado, bicicleta de montaña, motocross, automovilismo, vóley playa, rugby-playa u otros.

Este proyecto se centra en el desarrollo de determinados deportes y espacios que se consideran de interés para el ecosistema deportivo o de una fuerte demanda social. Por un lado, busca la promoción y descubrimiento de los diferentes deportes en zonas alejadas de la capital o donde no existe la posibilidad de crear una competición por la escasez de recursos o entidades, y, por otro, el de garantizar el mantenimiento de la práctica de una determinada modalidad en periodos de descanso de su calendario oficial.

Su ejecución se llevará a cabo como se indica en el informe del Técnico Superior de Deportes de 11 de marzo de 2024, accesible en: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fPEe%2FjliAXVSuLvM33LNA%3D%3D>, y como establece su normativa, accesible en:

<https://ov.dipalme.org/pfirma/downloadReport/file?idDocument=h4UMHRphmz&idReques=t=dTsZ3SVquG>.

Este proyecto tiene su encaje en las competencias propias que, de modo genérico, en materia de asistencia municipal, prestación de servicios supramunicipales y de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social, el artículo 36.1 b), c) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a las Diputaciones. Así mismo, y de

Código Seguro De Verificación	3HUFXhnb3+tCuEEFk1G8VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Miguel Alcazar Ramirez - P.d. (2.206/2015) el Jefe de Servicio J. y Adm. de Deportes y Jueventud Diputación de Almería	Firmado	03/04/2024 09:46:05
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3HUFXhnb3%2BtCuEEFk1G8VQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



modo específico, el artículo 12 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, en relación con el artículo 9.18 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), cuando atribuye a las Diputaciones la asistencia municipal en materia de promoción del deporte de ocio y de competición municipal.

Las contrataciones menores a realizar se efectuarán de conformidad con la resolución de la Presidencia núm. 1064, de 14 de mayo de 2018, mediante la que aprueban los procedimientos a seguir en la Diputación de Almería.

El presupuesto del proyecto lo conforman las siguientes actuaciones:

- Convocatoria de subvenciones para Circuitos de promoción deportiva de competición (App presupuestaria 9000 341 48002) – convocatoria en trámite - 60.000,00€.
- Servicios técnicos del Circuito de carreras populares (contratado. App presupuestaria 9000 341 22614) – gasto ya aprobado – 64.251,83 €.
- Gastos generales del proyecto, 22.048,60€:
 - Cartelería, publicidad, fotografía, videos, App presupuestaria 9000 341 22614) 5.048,17 €.
 - Alquiler de pantalla LED, 18 pulgadas: 4.356,00 €
 - Gala ceremonia de clausura: 12.644,43 €

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar el proyecto de Circuitos Provinciales 2024, en los términos contenidos en el informe del Técnico Superior de Deportes citado en la parte expositiva, cuyas contrataciones irán siendo realizadas en función de los calendarios de las actuaciones.

Aprobar, igualmente, su normativa, accesible en: <https://ov.dipalme.org/pfirma/downloadReport/file?idDocument=h4UMHRphmz&idRequest=dTsZ3SVquG>.

2º) Aprobar un gasto de veintidós mil cuarenta y ocho euros con sesenta céntimos (22.048,60 €) para su destino a los gastos generales del proyecto indicados.

3º) Publicar el proyecto en el portal de transparencia de la Diputación de Almería.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que aún no ha sido aprobada el acta que contiene este acuerdo y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

(Firmado por delegación del Secretario General, según resolución de la Presidencia nº 2.206/2015, de 25 de noviembre)

Código Seguro De Verificación	3HUFXhnb3+tCuEEFk1G8VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Miguel Alcazar Ramirez - P.d. (2.206/2015) el Jefe de Servicio J. y Adm. de Deportes y Jueventud Diputación de Almería	Firmado	03/04/2024 09:46:05
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3HUFXhnb3%2BtCuEEFk1G8VQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

